

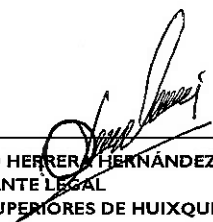
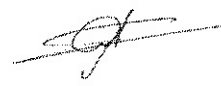
000307

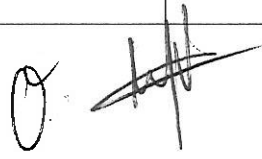
TESH
HUIXQUILUCAN

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		NO. DE CONTRATO:										
DÍA	MES	AÑO			CP-TESH-F-044-2020										
25	05	2020			No. SESIÓN DE COMITÉ/No. LICITACION:										
					CAAS/TESH-F/II/2020										
DATOS DEL PROVEEDOR															
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.															
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CIT1004219Y9			CURP: N/A		NACIONALIDAD: MEXICANA										
DOMICILIO FISCAL: CALLE 23 DE SEPTIEMBRE # 606. COLONIA MORELOS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50120															
TELÉFONO: 722 1755204			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): citedomex@gmail.com										
NOMBRE DEL PROPIETARIO: HÉCTOR DE JESÚS MARTÍNEZ					INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: PODER NOTARIAL										
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN															
GIRO: 2491		DESCRIPCIÓN DEL GIRO: REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO			TIPO DE GASTO: CORRIENTE										
No. REQUISICIÓN DE COMPRA: FO-TESH 52 N° 231		PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: CAAS/TESH-F/II/2020		LEGISLACIÓN: FEDERAL		ORIGEN DE LOS RECURSOS: FEDERAL									
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN															
BIENES O SERVICIOS A SUMINISTRAR: SE DESCRIBE EN LA LISTA SIGUIENTE															
PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS NATURALES															
LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA: LIBRE A BORDO EN EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, UBICADO EN BARRIO EL RÍO SIN NÚMERO MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52773; DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 17:00 HORAS.															
IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES INCLUYENDO IVA (NÚMERO Y LETRA): \$224,222.78 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 78/100 M.N.)															
FORMA DE PAGO: CON CHEQUE O TRANSFERENCIA															
PLAZO DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE ANTE EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL TESH Y MISMA QUE AMPARE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, NO APLICARAN INTERESES Y NO SE OTORGAN ANTICIPOS.															
ANTICIPO: NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS															
AJUSTE DE PRECIOS: NO APLICA															
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO): EN CASO DE DEFECTO O VICIO OCULTO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O EN SU CASO A SUSTITUIRLO POR OTRO NUEVO A SATISFACCIÓN DEL TESH															
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ UNA VIGENCIA HASTA LA TOTAL EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DEL PROVEEDOR. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ PRESENTARSE A TRAVÉS DE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO.															
GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: SE DEBERÁ PRESENTAR UNA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES SOLICITADOS AMPARADOS EN EL CONTRATO EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS SE CONSTITUIRÁ POR FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO HASTA POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL QUE AMPARE EL CONTRATO, EN CASO DE QUE SOBREVenga ALGÚN DEFECTO O VICIO OCULTO, SE PROCEDERÁ A SU APLICACIÓN DE FORMA INMEDIATA.															
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO, RESCISIÓN): 1.- CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2.- ATRASO: EN LA FECHA DE LA ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL TRES POR CIENTO DEL CONTRATO PEDIDO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; 3.- CUANDO NO CUMPLA CON LA ENTREGA DEL BIEN EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL BIEN NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO; 4.- EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, CUANDO CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE SUSPENSIÓN EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.															
VIGENCIA DEL CONTRATO: LA VIGENCIA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR AMBAS PARTES.															
ANEXOS DEL CONTRATO															
SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DEL BIEN															
POR EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				POR EL PROVEEDOR											
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN				 HECTOR DE JESUS MARTÍNEZ/ REPRESENTANTE LEGAL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.											
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</th> </tr> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>25</td> <td>05</td> <td>2020</td> </tr> </tbody> </table>							FECHA DE SUSCRIPCIÓN			DÍA	MES	AÑO	25	05	2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN															
DÍA	MES	AÑO													
25	05	2020													

000306

TES
HUIXQUILUCAN

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		NÚMERO DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO			CP-TESH-F-044-2020	
25	05	2020				
DESCRIPCIÓN	U.M.	CANT	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
TAMBOR OKI DATA MB 461	PIEZA	20	\$4,125.00	\$82,500.00		
TAMBOR OKI DATA 410-D	PIEZA	15	\$4,800.00	\$72,300.00		
DISCO VIRGEN DVD 8.5 GB CON CAJA 10 PIEZAS	PIEZA	20	\$425.00	\$8,500.00		
MEMORIA USB DE 16 GB	PIEZA	20	\$220.00	\$4,400.00		
MEMORIA USB DE 32 GB	PIEZA	26	\$146.00	\$3,796.00		
MEMORIA USB DE 64 GB	PIEZA	50	\$174.00	\$8,700.00		
MEMORIA USB DE 128 GB	PIEZA	50	\$261.99	\$13,099.50		
TOTAL					(IVA INCLUIDO)	
\$224,222.78 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 78/100 M.N.)						
VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO						
POR LA CONTRATANTE			POR EL PROVEEDOR			
 LIC. ARMANDO ERNESTO HERRERA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE LEGAL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN			 HECTOR DE JESUS MARTINEZ / REPRESENTANTE LEGAL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.			
			DÍA	MES	AÑO	
			25	05	2020	



1000000

1000000

1000000

Huixquilucan, Estado de México, a 25 de Mayo del 2020.

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN
PRESENTE

CARTA GARANTÍA

En relación a la compra de:

MATERIAL	CANTIDAD	UM
TAMBOR OKI DATA MB 461	PIEZA	20
TAMBOR OKI DATA 410-D	PIEZA	15
DISCO VIRGEN DVD 8.5 GB CON CAJA 10 PIEZAS	PIEZA	20
MEMORIA USB DE 16 GB	PIEZA	20
MEMORIA USB DE 32 GB	PIEZA	26
MEMORIA USB DE 64 GB	PIEZA	50
MEMORIA USB DE 128 GB	PIEZA	50

Cuenta con las características y condiciones contratadas y manifiesto como representante legal CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., que los bienes suministrados cuentan con una garantía de DOCE MESES contra defectos o vicios ocultos, y de no ser así me apego a lo estipulado en las penas convencionales y sanciones tipificadas en el contrato CP-TESH-F-044-2020, lo anterior de acuerdo a las leyes y normas aplicables para el caso en concreto y de aplicación en el Estado de México.

Atentamente



HECTOR DE JESUS MARTINEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
 CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS
 DE INFORMACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.

